# CONTRATO Nº 02/2021

## ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES PARA EL AÑO 2021 – IDNº 387065

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en calle Avda. Independencia Nacional, esq. Tte. Rojas Silva, de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N°1.489.277, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con RUC Nº 1364648-6, domiciliada en Km 137 Dr. Blas Garay de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto **por Sr. RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES PARA EL AÑO 2021 – IDNº 387065"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es: La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **387065**

Otras consideraciones presupuestarias: N/A

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222

# Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 ID N° **387065** convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5724/2021 Y Resolución JM Nº 1113/2021.

# Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinado en las Instituciones | | | | 25.988 | 32.307 | 13.000 | 337.844.000 | 419.991.000 |

Total: El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **[Gs. 337.844.000]** guaraníes trescientos treinta y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil y el **monto máximo** es de **[Gs. 419.991.000]** guaraníes cuatrocientos die y nueve millones novecientos noventa y un mil.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

# Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: 10/03/2021

Hasta: 31/12/2021

# Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

| Orden | Código de establecimiento escolar (**) | Código de Institución (**) | Nombre de la Institución/Centro (**) | Localidad o Barrio | Estudiantes Beneficiarios | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar) | | E.E.B. 1º y 2º Ciclo | |
| | | | | | H | M | H | M |
| 1 | 0307063 | 16395 | Esc. Bás. N° 7642 San Miguel Arcángel | Jaula Cue | 2 | 3 | 13 | 8 |
| 2 | 0307027 | 2485 | Esc. Bás. N° 5099 María Auxiliadora | Capilla Loma 2 | 5 | 3 | 15 | 15 |

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 0307014 | 2472 | Esc. Bás. N° 3926 Don Anuncio Ovelar Ledesma | Santa Teresita | 4 | 4 | 15 | 21 |
| 4 | 0307031 | 11384 | Esc. Bás. N° 6204 Braulio y Francisca Gómez | Capilla Loma 2 | - | - | 6 | 2 |
| 5 | 0307012 | 2470 | Esc. Bás. N° 438 Divino Niño Jesús | Costa | - | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 0307019 | 2477 | Esc. Bás. N° 6722 Adela Speratti | Punta | - | - | 5 | 2 |
| 7 | 0307017 | 2475 | Esc. Bás. N° 597 Corazón de Jesús | Boquerón 2 | 3 | 8 | 13 | 19 |
| 8 | 0307015 | 2473 | Esc. Bás. N° 455 El Carmen | Potrero El Carmen | 2 | 1 | 24 | 16 |
| 9 | 0307025 | 2483 | Esc. Bás. N° 418 Prof. Andres Aguirre | Acosta Ñu | 1 | 2 | 5 | 9 |
| 10 | 0307020 | 2478 | Esc. Bás. N° Niños Mártires de Acosta Ñu | Acosta Ñu 2 | - | - | 6 | 6 |
| 12 | 0307024 | 2482 | Esc. Bás. N° 712 San Francisco de Asis | Rubui Ñu | 6 | 3 | 19 | 14 |
| | | | | **Sub total** | **23** | **27** | **125** | **117** |
| | | | | **Total general** | **50** | | **242** | |

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

## Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: la persona que designe al momento de la firma del contrato

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA INTENDENCIA MUNICIPAL

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1304048-6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay al día nueve mes Marzo y año dos mil veinte y uno.

**Walter Rene Díaz Barboza**
**Secretario General**

**Lic. Eladio Girett Aquino**
**Intendente Municipal**

**Rodolfo Méndez González**
**Proveedor**

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222